CONTRATO Nº 05/2017

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Pedro González Ramírez**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.067.564 , denominado en adelante **el CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la Empresa **"C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."**, con **RUC Nº 80014406-6,** representado en este acto por el **Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez,** domiciliado en **Ruta Transchaco Nº 858 – Arecaya** de la Ciudad de – **Mariano Roque Alonso – PARAGUAY,** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 629.798,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA,** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2.017,** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:---

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante **"LA CONTRATANTE"** contrata a la Empresa **"C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2.017,** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;
d) La Resolución **Nº 155/2017**, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"C & R EXPORT – IMPORT S.R.L."** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL".**, EJERCICIO FISCAL 2017 Y 2018"----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 322891.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 05/2017"** para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL – PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 155/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO. (Art. 37, c de la Ley N° 2051).

	CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS					
item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral de oficinas y dependencias - Gobernación de Amambay	Mes	20	Evento	33.456.961	669.139.220
						669.139.220

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 669.139.220 (Guaraníes Seiscientos sesenta y nueve millones, ciento treinta y nueve mil, doscientos veinte).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS. (Art. 37, d de la Ley N° 2051).

La CONVOCANTE emitirá la ORDEN DE SERVICIO una vez firmado el CONTRATO respectivo. Una vez recepcionado por el CONTRATISTA, el mismo tendrá un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para inicio de la prestación de servicios en las sedes definidas GOBERNACIÓN DEL XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. Lugar de entrega y prestación de los servicios:

- Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay – Sede Gubernativa.

Dirección: 14 de mayo, 255 – Pedro Juan Caballero, Paraguay. Se requiere la prestación de los servicios de forma diaria, de lunes a viernes en horarios de oficina (07:00 hs. a 15:00 hs.). ----------

- Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay – Depósitos Viales.

Dirección: Campeones del 65, entre Avenida Fernando de la Mora y calle Toledo. Se requiere la prestación de los servicios de forma diaria, de lunes a viernes en horarios de oficina (07:00 hs. a 15:00 hs.).----------

- Gobernación del XIIIº Departamento de Amambay – Centro de Especialidades Juan Pablo II.

Dirección: Picuiba casi Choferes del Chaco. Se requiere la prestación de los servicios de forma diaria, de lunes a viernes en horarios de oficina (07:00 hs. a 15:00 hs.).----------

La convocante se reserva el derecho de realizar las VERIFICACIONES correspondientes a la prestación de servicios de parte de la CONTRATISTA y si esta así lo deseare, podrá acompañar dichas verificaciones a fin de cerciorarse de que las mismas se refieren únicamente a los términos de fijados en este procedimiento y establecidos en el CONTRATO.----------

8. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

Pedro González Ramírez
GOBERNADOR
XIII Dpto. Amambay

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
No se otorga anticipos.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, g de la Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------

12. MULTAS. (Art. 37, inciso de la Ley N° 2051/03).
El valor de las multas será: equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total de los servicios en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso que será deducida automáticamente de cualquier suma adeudada a la CONTRATISTA y el valor de las multas no podrá superar el monto total de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, es decir el 5 % del valor total del contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 (j, Ley N° 2051).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Limpieza Integral de oficinas y dependencias - Gobernación de Amambay	Mes	20	Evento	33.456.961	669.139.220
						669.139.220

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, k de la Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03). (Art. 37, l de la Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------
En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los diez y siete (17) días del mes de mayo de 2017.----------

Blas Gustavo Díaz de Bedoya Núñez
C &R EXPORT - IMPORT S.R.L.
CONTRATISTA

C & R EXPORT - IMPORT S.R.L.
BLAS DIAZ DE BEDOYA
DIRECTOR GERENTE

GOBERNACION
XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

Sr. Pedro González Ramírez
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE